AÑO 1983.—NUMERO 36 VIERNES, 25 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

860

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 7 de marzo de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes, se rectifican errores de los Escalafones de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y se convocan concursos de traslados para la provisión en propiedad de las plazas a desempeñar por los citados Cuerpos Nacionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 8 de febrero de 1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 del mismo mes), resueltas las reclamaciones presentadas contra la relación de vacantes publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de febrero de 1983 y revisados los Escalafones definitivos de los funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de vacantes hecha pública en el citado "Boletín Oficial del Estado" de 9 de febrero último, con las modificaciones que se expresan en el anexo II y en las que se incluyen las producidas hasta la fecha de la presente Resolución.

Segundo.—Rectificar los errores producidos en los Escalafones de los distintos Cuerpos Nacionales en cuanto afecta a la puntuación total de los interesados (anexo III).

Tercero.—Convocar concursos simultáneos para proveer en propiedad las plazas vacantes atribuidas a los funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local, conforme al procedimiento establecido en el Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, con arreglo a las bases siguientes:

1. *Normas generales*

1.1 La convocatoria simultánea de concursos de todos los Cuerpos y categorías no tienen más alcance que la resolución paralela de los mismos, pero en todo caso el concurso de cada Cuerpo o categoría será tramitado independientemente de los demás. Sin embargo, el funcionario que tome parte en más de uno solamente deberá presentar la solicitud a que se refiere el apartado 1.5 de esta Resolución, en la que se expresará el orden absoluto de preferencia en que se solicitan las vacantes.

1.2 Podrán tomar parte en los concursos para optar a las plazas de su Cuerpo y categoría, si se trata de Secretarios, todos los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, con excepción de:

a) Los que estén inhabilitados para el ejercicio del cargo.

b) Los suspendidos en el servicio que no hayan cumplido la sanción en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

c) Los excedentes voluntarios sin destino otorgado por esta Dirección General y que no han cumplido un año en esta situación. El plazo de un año se computará desde el día de su cese en la Corporación en que prestaba sus servicios, al ser declarado en situación de excedencia voluntaria, hasta el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

1.3 Están obligados a participar, con la consideración de concursantes forzosos a todas las vacantes de su Cuerpo o categoría, si se trata de Secretarios:

a) Los funcionarios en situación de excedencia forzosa.

b) Los que previa declaración de excedencia voluntaria han obtenido nombramiento interino para destino que están desempeñando en la fecha de publicación de la presente convocatoria o pendiente de toma de posesión.

c) Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios que se expresan a continuación:

Los Secretarios de tercera categoría de Administración Local que han obtenido el correspondiente título el 25 de febrero de 1983.

Los funcionarios en prácticas incluidos en el curso de habilitación para el acceso a la segunda categoría de Secretarios de Administración Local, procedentes de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 7 de octubre de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de noviembre siguiente).

El nombramiento de los funcionarios comprendidos en el apartado c) se efectuará de manera automática pa-

ra aquellas plazas que no hayan sido adjudicadas al resto de los concursantes, con preferencia absoluta al mejor número obtenido en la promoción correspondiente, sin que entre ellos pueda formarse ternas.

1.4 Funcionarios pertenecientes a más de un Cuerpo o categoría.

Los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas en el artículo segundo del Real Decreto 642/1981 podrán ejercitar el derecho a participar en los concursos para la provisión de aquellas plazas a las que puedan acceder por su pertenencia a los diferentes Cuerpos Nacionales o categorías si se trata de Secretarios, expresando su preferencia conforme se indica en la norma general 1.1 de esta convocatoria.

Los destinos de los funcionarios comprendidos en este apartado se otorgarán de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo 2, del citado Real Decreto 642/1981.

1.5 Solicitudes para tomar parte en el concurso.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo I y se presentarán, por triplicado ejemplar, en el Registro General de este Ministerio o en las dependencias que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se podrá renunciar ni alterar el orden de las plazas solicitadas ni la preferencia expresada entre Cuerpos o categorías.

Estas solicitudes podrán ser retiradas en el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, así como en los Colegios Provinciales.

1.6 Tramitación.

Recibidas las solicitudes se confeccionará la relación de solicitantes de cada plaza, por orden de puntuación, con los datos básicos del Escalafón y se remitirá a las respectivas Corporaciones para que en el plazo de quince días adopten acuerdo indicando el orden de preferencia entre los aspirantes a la plaza, remitiendo extracto del mismo a esta Dirección General.

2. *Normas especiales*

2.1 De aplicación a los funcionarios pertenecientes a varias categorías de Secretarios.

Con carácter general podrán concursar indistintamente a las vacantes correspondientes a sus categorías, si se trata de Secretarios.

No obstante, los funcionarios en prácticas incluidos en el curso de habilitación para el acceso a la segunda categoría de los Secretarios de Administración Local y que pertenecen a la tercera categoría del indicado Cuerpo Nacional a que se refiere la base 1.3, c), si hacen constar que participan formalmente en cumplimiento de la obligación impuesta en la convocatoria de la oposición y renuncian expresamente al nombramiento que les pudiera corresponder, no se les adjudicará plaza y serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria en la segunda categoría de Secretarios de Administración Local.

2.2 De aplicación al Cuerpo Nacional de Secretarios.

2.2.1 Secretarios de primera categoría.

Además de las Secretarías vacantes de primera a cuarta, podrán solicitar las Secretarías vacantes de quinta clase, para las que serán nombrados con preferencia absoluta los Secretarios de segunda categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto 642/1981, en relación con la disposición transitoria segunda, número 1, 1.°, c), del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2.2.2 Secretarios de segunda categoría.

Los funcionarios pertenecientes a esta categoría podrán solicitar:

a) Si están en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, las Secretarías vacantes clasificadas en quinta clase, en concurrencia con los Secretarios de primera categoría, conforme se expresa en el apartado 2.2.1.

b) Todos los funcionarios pertenecientes a esta categoría pueden solicitar las Secretarías de las clases sexta a octava, ambas inclusive, con la salvedad de que en las vacantes comprendidas en las clases séptima y octava concurrirán con los Secretarios de tercera categoría en posesión de titulación suficiente y siempre con preferenica absoluta sobre estos últimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 642/1981, en relación con la disposición transitoria segunda, número 1, 1, b) y c), del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2.2.3 Secretarios de tercera categoría.

a) Los que ostenten el título de Bachiller Superior o equivalente podrán solicitar las Secretarías vacantes clasificadas en séptima u octava clase, en concurrencia con los Secretarios de segunda, conforme se expresa en el apartado 2.2.2, b).

b) Los que no estén en posesión de los títulos indicados en el apartado anterior podrán solicitar únicamente las vacantes incluidas en las clases novena o duodécima, ambas inclusive.

3. *Valoración de méritos y servicios*

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, norma segunda, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, la valoración de los méritos y servicios de los participantes en el presente concurso será la que figura en los Escalafones totalizados a 30 de septiembre de 1982.

4. *Directores de Banda de Música civiles*

Los funcionarios pertenecientes a este Cuerpo Nacional quedan sujetos en cuanto a los trámites para adjudicación de las plazas que en el presente concurso se anuncian a lo dispuesto en los artículos 217 y 224 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 en relación con el artículo 85.1 del Real Decreto 3036/1977, de 6 de octubre, por consiguiente, las instancias que estos funcionarios habrán de enviar a la Dirección General para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos utilizados en concursos anteriores.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Unicamente se consignarán los números de código de las plazas que figuran en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de febrero de 1983 y en las correcciones de este "Boletín".

Los errores que se cometan al consignar los códigos de las vacantes que se soliciten y que impidan la identificación de la plaza o que correspondan a vacante a la que no puedan tener acceso serán anulados de oficio y se tendrán por no solicitadas.

Cuando el número de plazas que se solicite rebase el previsto en el modelo de solicitud, deberán emplearse tantos modelos como sean necesarios para la inclusión de las vacantes a las que expresamente se concurse.

Los concursantes que por su pertenencia a varios Cuerpos Nacionales o categorías de Secretarios deseen solicitar vacantes correspondientes a los diversos Cuerpos presentarán un solo impreso, en el que expresarán, según el orden de su preferencia, los códigos correspondientes a las plazas que deseen, en el bien entendido que tratándose de la misma localidad varía el código de la plaza según se refiera a Secretarías, Intervenciones o Depositarías.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

PROVINCIA DE SEGOVIA

2. MODIFICACIONES

a) Con nota de "pendiente de recurso"

Código	
540110579	Ayuntamiento de Coca y agrupados.

SECRETARIAS DE NOVENA A DUODECIMA CLASE

Código		Clase
740020039	Ayuntamiento de Adrados...	11.ª
740029013	Ayunto. de Ortigosa del Monte ...	12.ª

(Los modelos de solicitud figuran en el "Boletín Oficial del Estado" número 64, de 16 de marzo de 1983.)

(Del B. O. del E. número 64, de 16 de marzo de 1983.)

866

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, cuatro plazas vacantes de Auxiliares y una de Administrativo de Administración General

El Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto, ha resuelto elevar a "definitiva" las listas provisionales de aspirantes "admitidos y excluidos" que aparecieron publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 15 (de 4 de febrero) y 16 del mismo mes, respectivamente, para las plazas de Administrativo y las de Auxiliares, así como en el "Boletín Oficial del Estado" número 36, correspondiente al día 11 de febrero de 1983, en lo que respecta a la plaza de Administrativo, siendo, en su virtud, 14 el número de aspirantes para la plaza de Administrativo y de 87 para las de Auxiliares de Administración General, no habiendo sido excluido ningún aspirante en ambas oposiciones.

Igualmente, mediante dicha resolución, se ha procedido a la publicación de la composición nominal de los tribunales calificadores que habrán de juzgar los ejercicios de dichas oposiciones, y se ha fijado el lugar, fechas y horas del comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con lo establecido en las oportunas bases de las respectivas convocatorias de oposición.

COMPOSICIÓN NOMINAL DE LOS TRIBUNALES

(Bases quinta y sexta)

PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO

Presidente:

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo. Suplente: Don Serviliano García de Castro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Gabino Ramos González. Suplente: Don Clodoaldo Robledo Sacristán.

Titular: Don Pablo-Miguel Núñez Moto, Director provincial del Ministerio de Administración Territorial. Suplente: Don Luis Barbudo Ayuso, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Segovia.

Como Jefes del Servicio respectivo:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación. Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General.

Como funcionarios de carrera de la Corporación:

Titular: Don Luciano Antonino Municio Gómez, Técnico de Administración General. Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General.

Secretario:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación. Suplente: Don José María Martín Calleja, funcionario Técnico Administrativo de la Corporación.

PARA LAS PLAZAS DE AUXILIARES

Presidente:

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo. Suplente: Don Serviliano García de Castro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Ciriaco Pastor Gómez. Suplente: Don José Martín Pascual.

Titular: Don Pablo-Miguel Núñez Moto, Director provincial del Ministerio de Administración Territorial. Suplente: Don Luis Barbudo Ayuso, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Segovia.

Como Jefes del Servicio respectivo:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación. Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General.

Como funcionarios de carrera de la Corporación:

Titular: Doña María Concepción Núñez Palacios, funcionario Administrativo de Administración General. Suplente: Doña María Juana Moreno Bermejo, funcionario Administrativo de Administración General.

Secretario:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación. Suplente: Don José María Martín Calleja, funcionario Técnico Administrativo.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EXÁMENES

PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO

(Base sexta)

Los exámenes comenzarán el día 3 de mayo, a las diez horas de la mañana, en el Salón de actos del Palacio Provincial.

PARA LAS PLAZAS DE AUXILIARES

(Base séptima)

Los exámenes comenzarán el día 21 de abril de 1983, a las nueve horas de su mañana, en la Residencia Juvenil "Antonio Machado" (Altos de la Piedad), debiendo de ir provistos los opsitores de la correspondiente máquina de escribir, de su propiedad, "no eléctrica", y la que será depositada con la debida antelación en el lugar de los exámenes y retirada inmediatamente finalizado el ejercicio de mecanografía.

Los aspirantes para ambas oposiciones tendrán que venir provisto de pluma estilográfica o bolígrafo y del documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal anteriormente mencionados podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las respectivas bases que rigen en las mencionadas convocatorias de oposición libre y en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 14 de marzo de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

929

Convocatoria de concurso de méritos para la adjudicación de una beca de colaboración de Médico residente del Hospital Psiquiátrico "Nuestra Señora de la Fuencisla", de la Excma. Diputación Provincial de Segovia

BASES

1.ª Es objeto del presente concurso la adjudicación de una beca de colaboración de Médico residente en el Hospital Psiquiátrico de "Nuestra Señora de la Fuencisla", por un año, prorrogable, en su caso, por dos años más, a juicio de la Corporación, previo informe razonado de la Dirección del Centro.

2.ª Dicha beca estará dotada con 39.000 pesetas mensuales y derecho a manutención y alojamiento en el Hospital Psiquiátrico.

3.ª El becario tendrá la consideración de Médico residente, viniendo obligado a permanecer todos los días laborables, durante cinco horas, en el Centro en turnos de mañana y tarde, a realizar las guardias nocturnas rotativas desde las veinte horas hasta las ocho horas del día siguiente y vigilar los tratamientos instaurados por los Médicos Psiquiatras, Jefes de Sección.

4.ª Los aspirantes a la beca deberán cursar sus instancias dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, acompañando la documentación acreditativa de estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y de los méritos que aleguen, con declaración expresa de aceptación de estas bases. Dichas instancias se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, dentro de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

5.ª La Comisión calificadora del concurso estará integrada por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, que actuará de Presidente, y como Vocales, por el señor Director Médico del Hospital Psiquiátrico y un representante del Colegio Oficial de Médicos, actuando como Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

6.ª Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión calificadora procederá a la apreciación discrecional de los méritos algados por los aspirantes, si bien ponderando, especialmente, el expediente académico, conocimientos y trabajos realizados, haber sido interno en algún Hospital e incluso si es Médico de esta provincia. A la vista de ello, la Comisión calificadora elevará al Pleno de la Corporación propuesta en favor del aspirante que se considere más cualificado, a los efectos de que se proceda por el Pleno a la concesión de la beca de colaboración referida.

7.ª La Diputación Provincial se reserva el derecho de cancelar la beca concedida en cualquier momento si el becario no se comporta debidamente o incumple alguna de las obligaciones establecidas en estas bases, previa audiencia del interesado.

8.ª La participación en esta convocatoria supone la plena conformidad con estas bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamaciones o recurso.

Segovia, 15 de marzo de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

745

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

ANUNCIOS

Al objeto de notificar a la empresa Constructora Promotora Vegas, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 87, 2.°, que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción AIS-236/82, en la que se hace constar que:

En virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización, dentro del plazo reglamentario, en el período 1-12-81 a 31-12-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que no se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 8 de marzo de 1983.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

746

Al objeto de notificar a la empresa Angel Luis Cruz Gadea, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, calle Francos Rodríguez, 230, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción AIS-234/82, en la que se hace constar que:

En virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización, dentro del plazo reglamentario, en el período 1-11-81 a 30-11-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que no se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 8 de marzo de 1983.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

747

Al objeto de notificar a la empresa Constructora Promotora Vegas, S. A., dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 87, 2.°, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción AIS-237/82, en la que se hace constar que:

En virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización, dentro del plazo reglamentario, en el período 1-12-81 a 30-11-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que no se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 8 de marzo de 1983.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

748

Al objeto de notificar a la empresa PASAGI, S. L., dedicada a la actividad de industrias del cuero, con domicilio en calle Trescasas, 4, Segovia, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción AIS-193/82, en la que se hace constar que:

En virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización, dentro del plazo reglamentario, en el período 1-12-81 a 30-11-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que no se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 8 de marzo de 1983.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

840

FESTIVIDADES LOCALES

Advertida omisión en el texto del acuerdo de esta Dirección, de fecha 28 de enero de 1983, que inserta el Boletín Oficial de la provincia número 17, de 9-2-1983, por el que se declaran las festividades locales retribuidas y no recuperables en los municipios de la provincia, a continuación se relacionan los que fueron omitidos:

ALDEA REAL.—6 de junio, Infraoctava del Corpus, y 3 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

ALDEONTE.—24 y 25 de octubre, San Frutos (Aldeonte), y tercer domingo de septiembre, Inmaculada (anejo El Olmillo).

CABEZUELA.—6 de junio, Fiesta Octava, y 14 de septiembre, Fiesta del Cristo.

CONDADO DE CASTILNOVO. — 8 de mayo, Nuestra Señora de la Antigua; segundo domingo de mayo y 15 de mayo, San Isidro Labrador.

CUELLAR.—29 de agosto, Fiesta Patronal, y 29 de septiembre, San Miguel.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS.—21 y 22 de agosto, Fiesta de San Benito.

HONTALBILLA.—16 y 17 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.—23 de mayo, Nuestra Señora del Desprecio, y 24 de mayo, día siguiente con motivo Fiesta Patronal.

MEMBIBRE DE LA HOZ.—3 de septiembre, Nuestra Señora de Reoyo, y 11 de noviembre, San Martín.

NAVALILLA.—20 de enero, San Sebastián, y 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción y San Roque.

NAVAS DE ORO.—13 y 14 de junio, San Antonio de Padua.

PINARNEGRILLO.—3 de octubre, Día del Rosario, y 6 de diciembre, San Nicolás de Bari.

REMONDO.—15 de mayo, San Isidro Labrador, y 13 de junio, San Antonio de Padua.

TABANERA LA LUENGA. — 4 y 5 de septiembre, Nuestra Señora del Rosario.

Segovia, 11 de marzo de 1983.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Rafael Gil Blázquez.

763

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

DESLINDE

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 219 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "La Dehesa", perteneciente al Ayuntamiento de Boceguillas y sito en su término municipal; esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 14 de julio de 1983, a las ocho de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que

serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzándose en el hito número 25 del monte denominado "El Santo", número 221 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a la Comunidad del Santo (Barbolla-Boceguillas).

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación alguna contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, en Plaza de Guevara, número 1, Segovia, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deben presentarse dos copias de los mismos a fin de devolver aquéllos una vez cotejadas y diligenciadas éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

883

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

Anuncio de acta de ocupación

Formulada el acta previa a la ocupación y abonado el depósito previo, se procederá, el día 29 de marzo del presente año, a las once horas, al levantamiento del acta de ocupación de la finca "Sierra de la Marquesa", sita en los términos municipales de Trescasas y Cabanillas (anejo de Torrecaballeros), en la provincia de Segovia.

Por el presente anuncio de convoca a todos los titulares de dicha finca para que acudan a la operación, que comenzarán en la Alcaldía de Trescasas a la hora y fecha indicadas.

Segovia, 11 de marzo de 1983.—El Representante de la Administración.

816

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León por Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión (expediente BT-6.442).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos, con sus acometidas correspondientes, teniendo su origen en el centro de transformación de la Empresa peticionaria, discurriendo por la localidad de Sequera de Fresno.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

429

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Máximo Martín Jiménez, con residencia en Avila, calle Bajada D. Alonso, 25, solicita la concesión de un aprovechamiento de 14 litros por segundo de aguas a derivar del río Adaja, en término municipal de Mingorría (Avila), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son -las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha, en el paraje Puente Viejo, mediante una arqueta de hormigón comunicada con el río en la que se introduce la válvula de la aspiración, junto a la arqueta se sitúa una caseta para alojamiento del grupo motobomba, de 5 HP. de potencia. Las aguas se impulsan a lo largo de 48 metros de tubería de poliotileno de diámetro 63 milímetros hasta la estación de lavado y clasificación, recogiéndolas posteriormente y conduciéndolas con tubería de hormigón de 30 centímetros de diámetro hasta dos balsas de decantación colocadas en paralelo, de dimensiones 10 × 20 × 1,40 metros que se limpiarán semanalmente. A la salida de éstas se sitúa una tercera balsa, de iguales dimensiones, donde finaliza la decantación, pasando las aguas al río Adaja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

902

Ayuntamiento de Codorniz

Concurso para contratar música

El veintiún día hábil, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el concurso para contratación de música para amenizar la fiesta local, días 3 y 4 del próximo mes de mayo.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

Deberán acompañar, además del justificante de la fianza provisional de 3.000 pesetas, los documentos que les acredite como profesionales.

El modelo de proposición, corriente.

Para más detalles, en el pliego de condiciones.

Codorniz, 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, Andrés Sanz.

799

Ayuntamiento de Navafría

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Navafría (Segovia) por la que se anuncia concurso público para el arriendo del edificio denominado "Escuelas Viejas", para instalación de un bar-restaurante.

Objeto.—Lo constituye el arrendamiento del edificio municipal denominado "Escuelas Viejas", sito en la Plaza Mayor, número 1, de este pueblo, con destino a instalación de un bar-restaurante, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal.

Plazo.—La duración del arriendo será por cinco años improrrogables.

Precio.—Se fija en doscientas mil pesetas anuales a partir del segundo año de contrato.

Condiciones.—El arrendatario realizará las obras de instalación conforme al contenido del pliego de condiciones y a su propia oferta.

Garantías.—La provisional para concurrir al concurso, diez mil pesetas; la definitiva, ciento ochenta mil pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría municipal y en horas de oficina, todos los días hábiles, debiendo de ajustarse al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de licitación, y con arreglo al modelo que en el mismo se inserta.

Apertura de proposiciones—A las doce horas del día en que se cumplan veintiuno desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en esta Casa Consistorial.

Adjudicación.—Por el Ayuntaminto Pleno, a la proposición que considere más ventajosa, teniendo en cuenta la oferta económica como las mejoras propuestas.

Gastos.—Todos los gastos de este anuncio serán de cuenta del arrendatario.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones complementarias.

Navafría, 11 de marzo de 1983.—El Alcalde, Leonardo Benito.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

832

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Don Miguel Olmos Aguado, industrial y vecino de Lastras de Cuéllar, solicita de este Ayuntamiento la devolución de la garantía definitiva constituida como rematante del lote número 2 en la subasta de maderas celebrada en esta Casa Consistorial el día 1.° de febrero de 1979.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde, Angel de Frutos.

802

Ayuntamiento de Prádena

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se pone en conocimiento del público en general que don Lorenzo Sanz Casado ha solicitado licencia para abrir un local de despacho de carne y sala de despiece en la calle Plaza, número 24, de Prádena.

Los que se consideren afectados podrán presentar reclamaciones, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días.

Prádena, 10 de marzo de 1983.—El Alcalde.

790

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Por don Juan García Escorial, como apoderado de la empresa Resinas Sintéticas, S. A., de Nava de la Asunción, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida como adjudicatario del aprovechamiento de resinas del monte de propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal de 1982; lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes se creyeren con algún derecho exigible al adjudicatario por razón del referido contrato, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio.

Veganzones, 9 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Eloy Rincón.

834

CABAÑAS DE POLENDOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabañas de Polendos, 11 de marzo de 1983.—El Alcalde.

851

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

EDICTO

Don Miguel Martín Ayuso y don Juan Martín Martín, actuando en nombre propio, han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establo de ovejas, a emplazar en las parcelas números 22 y 23, al sitio de "El Campazo", de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo de San Pedro, a 11 de marzo de 1983.—El Alcalde, Honorato Martín Siguero.

789

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1, g), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente de cesión gratuita de cinco mil setecientos veinte metros cuadrados (5.720 metros cuadrados) de terreno al sitio o paraje denominado "Camino de Urueñas", a la Excma. Diputación Provincial para la construcción de un Parque Comarcal de Maquinaria en Sepúlveda.

Sepúlveda, a 20 de febrero de 1983.—El Alcalde, José María Sacristán.

773

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1979 a 1982, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaverde de Iscar, a 8 de marzo de 1983.—El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

774

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente a los ejercicios de 1981 y 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Iscar, a 8 de marzo de 1983.—El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

772

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada licencia de apertura de pescadería por doña María Victoria Otero, vecina de Navalmanzano, en la calle Real, número 15, de este municipio; se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles estará expuesto al público el expediente de su razón, en cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 1961, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Escalona del Prado, 9 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Merino.

830

MOZONCILLO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, en sesión plenaria del día 25 de febrero, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Mozoncillo, a 12 de marzo de 1983.—El Alcalde, Vicente Rincón.

COMUNIDADES

783

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Vidal Gilsanz Cuesta, en representación de Derivados de la Resina, S. A., con domicilio en Tardelcuende (Soria), la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 48, "Común Grande de las Pegueras", lote 2.°, campaña 1982, de 56.761 pesetas.

Se expone al público por tiempo reglamentario a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 7 de marzo de 1983.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

857

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

PRESIDENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1982, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chañe, 14 de marzo de 1983.—El Presidente, Florencio Muñoz Sánchez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8